

ADENDA No. 01

A LA INVITACIÓN pública No. 8 DE 2024 CUYO OBJETO ES “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR UN ESCENARIO VIRTUAL DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ARTES VISUALES Y LA UNAD CON EL MUSEO UNIVERSITARIO DE ARTES DIGITALES, MUNAD. UN ESCENARIO QUE HAGA POSIBLE EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN DE OBRA EN LÍNEA Y DE MANERA COLABORATIVA, DÉ CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”.

Que, con fecha del 25 de noviembre de 2024 se realiza la apertura de la Invitación Pública No. 8 de 2024 mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad.

Que, hasta el 27 de noviembre de 2024 hubo término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron dos (2) observaciones de carácter extemporáneo.

Que, hasta el día 03 de diciembre de 2024 hay término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario.

Que en virtud al numeral **2.1.** de los Términos de Referencia pertenecientes a la Invitación pública No 8 de 2024, la Universidad decide finalizar anticipadamente el proceso de contratación, en razón a que la Unidad gestora *“requiere revisar posibles aspectos técnicos a incluir en el mismo.”*, por tanto tal determinación de finalización del proceso se argumenta bajo el siguiente tenor:

“2.1. APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

*La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a “Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual”, cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, **no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.**”*

Que, de acuerdo a lo anterior, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, da por terminado anticipadamente el presente proceso pre-contractual correspondiente a la Invitación Pública No. 8 de 2024.

Dado en Bogotá, al veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.



YOLIMA GARCIA
Coordinadora Jurídica y de Contratación
Secretaría General - UNAD